

3589. 2013



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 299-2013-  
GAF/OSIPTEL**

Lima, 5 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 0021-2013/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

**VISTOS:**

- (i) El Memorando N° 482-GOD/2013 de fecha 03 de mayo de 2013, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los términos de referencia para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica".
- (ii) El Informe N° 545-LOG/2013 de fecha 09 de julio de 2013, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica", en S/. 198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013401369 aprobada el 09 de julio de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000001621 aprobado el 09 de julio de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2013, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 034-GPP/2013 aprobado el 15 de julio de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, para realizar la contratación antes citada.
- (v) El Informe N° 721-LOG/2013, de fecha 04 de setiembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el ítem 135;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0021-2013/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica".

**Miembros Titulares:**

Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.

(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Janet Rossana Osorio Alamo, miembro titular.

(Representante del Área Usuaria)

Víctor Heros Plasencia Campos, miembro titular.

(Abogado de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

**Miembros Suplentes:**

Jaime Alan Pacheco Ortíz, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez

(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Karen Lilliana Zumaeta Giudichi, suplente de Janet Rossana Osorio Alamo.

(Representante del Área Usuaria)

Gibrian Yvan Macedo Yberico, suplente de Víctor Heros Plasencia Campos.

(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/jcas

2

